

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 NOV. 2009

ASUNTO No.515/2009.-

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Fitchburg, Massachussets, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre todo el Estado de Massachussets; -----

RESULTANDO: que de acuerdo a la normativa legal vigente en los Estados Unidos de América y por tratarse de una Oficina Consular a cargo de un Cónsul Honorario, dicho Estado otorga su anuencia en forma tácita, para dicha apertura; -----

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----

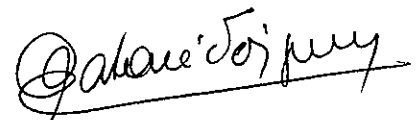
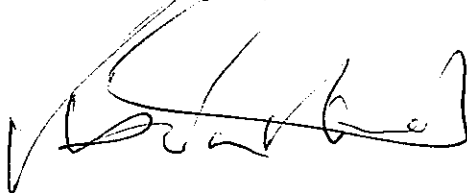
ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Fitchburg, Massachussets, Estados Unidos de América, y con jurisdicción sobre todo el Estado de Massachussets. -----

2°.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República